Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

Instrucciones: Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO_2 de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto *nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva*	**Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto *numérico, como aparece en el software de la Reserva*	**991**
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: *numérico, como aparece en el software de la Reserva*	CAR **1453**
4. Nombre del Proyecto: *como aparece en el software de la Reserva*	**Captura de carbono forestal en el Ejido Rincón de Guadalupe**
5. Dueño Forestal: *si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido*	**Ejido Rincón de Guadalupe**

6. ID del Dueño Forestal *si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva*	**1115**
7. Información de contacto del representante[1] del Dueño Forestal:	
a. Apellido:	a. Santiago
b. Nombre:	b. Marcelo
c. Titulo:	c. Sr
d. Dirección:	d. Dom. conocido, Rincón de Guadalupe S/N, Loc. Rincón de Guadalupe, C.P. 51260, Amanalco, Estado de México
e. Número de teléfono:	e. +52 7224966296
f. Correo electrónico:	f. co2munitario.rincondegpe@gmail.com
8. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP[2] u otros documentos.	☐ Si ☒ No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	
9. Coordinador del Proyecto Forestal:[3]	
a. Apellido:	a. Reyes

[1] El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.
[2] Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.
[3]Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.

b. Nombre:	b. Lucero Jaquelín
c. Dirección:	c. Loc. Rincón de Guadalupe 2nda. sección S/N.
d. Número de teléfono:	d. 5583213910
e. Correo electrónico:	e. luzjaquireyes@hotmail.com
10. ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	**SI**
11. ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? *Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.*	**SI**
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto:[4] *si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal*	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875

4 El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".

vi. Correo electrónico:	vi. ajuarez@ccmss.org.mx
b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	**SI**
12. Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: *nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG*	**Andrés Juárez Muñoz, Eusebio Roldán Félix** **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible**
a. Información de contacto del consultor técnico. Consultor 1	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
b. Información de contacto del consultor técnico. Consultor 2	
i. Apellido:	i. Roldán
ii. Nombre:	ii. Eusebio
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Emilio R. Becerril, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México C.P. 51260

v. Número de teléfono:	v. +52 7228251145
13. Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	☒ Si ☐ No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	**Pronatura: Ana Gargollo García Rendon- Coordinadora de Cambio Climático, Pronatura. ana.gargollo@pronatura.org.mx Tel 5556355054 ext 120** **WRI: Alberto Ramírez- Coordinador de Carbono Forestal, WRI. alberto.ramirez@eri.org tel 5527584243**
14. Forma completada por (Organización):	**Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**
a. Información de contacto:	
i. Apellido:	i. Madrid
ii. Nombre:	ii. Lucia
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución, S/N, Amanalco de Becerra, C.P 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5520840073
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	**06/01/2020**
Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	**Ejido**
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	**Rincón de Guadalupe**
c. Municipio:	**Amanalco**

d. Estado:	**México**
e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?	☒ Si ☐ No
f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?	☐ Si ☒ No
g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☒ Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria[5] que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☒ Carpeta Básica[6]: ☒ Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992. ☒ Acta de Posesión y Deslinde ☒ Plano Definitivo ☒ Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ☒ Constancia Registral del ejido[7]

[5] La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretario, todos con sus respectivos suplentes.
[6] La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).
[7] Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales.

	☐ Ordenamiento Territorial Comunitario[8] (opcional) ☒ Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido[9] ☒ Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica) ☒ Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario[10] Para ejidos certificados: ☒ El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto
h. Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
i. Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
j. Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo,	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal:

[8] Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido.
[9] Reglas internas y regulaciones .
[10] Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.

derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos[11] (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.	c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto	
1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:	Protocolo Forestal para México Versión: **V2.0**
2. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO_2e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?	☐ Si ☒ No
3. Área del Proyecto (Ha):[12]	**811.77**

[11] Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.

[12] El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explicitas

4. Número de las posibles Áreas de Actividad:	**1**
5. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha):[12]	**577.93**
6. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):	**Los bosques del predio están constituidos por masas puras de Pino, Pino asociadas con Oyamel, encino y otras hojosas, el área forestal está compuesta principalmente por poblaciones de individuos maduros y sobremaduros, presentan en general una distribución diamétrica irregular. La masa arbórea incluye una proporción significativa de árboles de 40 a 85 cm de diámetro normal y 40 m de altura. Existe y se ve reflejada una abundancia de renuevo natural. Las especies generales de coníferas y latifoliadas están representadas principalmente por: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus patula, Abies religiosa, Alnus firmifolia, Arbutus glandulosa.** **En el predio existen bosques maduros y sobremaduros, así mismo se pueden encontrar áreas con renuevo y arbolado joven, dentro de estas áreas se llevan a cabo actividades favorables como lo son los aclareos y los chaponeos, se debe destacar que gracias a estas acciones; el bosque se ha desarrollado favorablemente y se ha conservado el área forestal.** **La superficie de bosque del Ejido Rincón, está incluida en el ANP denominada Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" y en el Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de los terrenos constitutivos de las cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx," por lo que el aprovechamiento forestal es permitido a**

dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).

	través de un Programa de Manejo Forestal Maderable, en base al Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI). **La poca proximidad del predio con las áreas urbanizadas y la baja presencia de actividades antrópicas en la zona forestal del Ejido, han permitido que las calidades de los recursos forestales del predio sean aceptables. Sin embargo, es recomendable la aplicación de prácticas silvícolas que permitan mejorar las condiciones de sanidad y de vigor del bosque del predio, lo que inducirá a mejorar la cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales.** **Con las actividades de manejo forestal propuestas, a largo plazo se espera mantener la proporción de especies existentes, mejorar las características fenotípicas y genotípicas del arbolado, y lograr una estructura de bosque normal, con base al sistema silvícola propuesto que es el Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI); además, se seguirá promoviendo el establecimiento y desarrollo del renuevo del arbolado. En la actualidad, estos procesos manifiestan un mayor desarrollo en la porción territorial del Ejido que ya ha sido manejada silvícolamente, sin embargo, se pretende que los mismos se desarrollen en igual medida en el territorio del predio correspondiente al Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca".** **Referente a la presencia de factores que ocasionan la degradación del ecosistema, y de manera específica la de los recursos forestales, mediante el DTUAF-NA se pretende reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y seguir restringiendo el pastoreo en zonas de regeneración del bosque; asimismo, se promoverá la**

	recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales. **Lo anterior permitiría la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos.**
a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:	**Las coberturas de suelo dentro del Área de Actividad son bosques templado frío con asociaciones de masas puras de pino, pino-oyamel, pino-encino, pino y hojosas, bosque de pino dominando a encio y hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivas y herbáceas); plantaciones forestales comerciales; áreas agrícolas y agropecuarios y áreas de asentamientos humanos. Todas estas importantes asociaciones se encuentran en las Áreas Naturales Protegida denominada Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" y del Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo,**

	Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México."
b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:	**Las coberturas de suelo dentro del Área de Actividad son Bosques templado frío con asociaciones de masas puras de bosques de oyamel, bosque de oyamel con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de encino-pino y en todas las asociaciones con mezcla de otras hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivas y herbáceas). Todas estas importantes asociaciones se encuentran en las Áreas Naturales Protegida denominada Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" y del Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México."**

c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):	**El Ejido Rincón de Guadalupe, se encuentra localizado en el municipio de Amanalco en el Estado de México, y fue dotado de tierras conforma a la Resolución Presidencial de fecha de 29 de diciembre de 1933 con una superficie de 682.9 ha, posteriormente el 20 de octubre de 1943 recibió una ampliación de 220 ha.** **El máximo órgano de decisión del Ejido Rincón de Guadalupe, es la "Asamblea" que se constituye con la presencia de todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos. Las asambleas son realizadas cada primer domingo de cada mes, estas son efectuadas a puerta cerrada, dichas asambleas pueden ser: Asambleas simples y asambleas rígidas o de formalidades especiales. Las primeras principalmente son de carácter informativo, referente al uso y aprovechamiento de sus recursos; las segundas son para tomar decisiones referentes a sus nuevos representantes. Las decisiones dentro de la asamblea son tomadas por mayoría de votos, con la finalidad de garantizar y promover el beneficio de la mayoría de los ejidatarios.** **Los órganos de representación de la Asamblea son el Comisariado Ejidal (Presidente, Secretario y Tesorero) y el Consejo de Vigilancia, ambos tienen la función de ejecutar las decisiones tomadas al interior de la Asamblea,**

	además de administrar y proteger los recursos del ejido. **En relación con las actividades forestales, la mesa ejidal encabezada por el presidente, son los que representan al ejido ante instituciones Gubernamentales para la realización de trámites relacionados con el manejo de los recursos forestales. El presidente del Consejo de Vigilancia es la persona que permanece de manera activa en cada una de las actividades de campo que se realizan dentro del polígono ejidal, el vigilante es el encargado de coordinar las actividades colectivas como las faenas, en estas se incluyen; el chaponeo, podas, aclareo, brechas cortafuego, recolección de basura, limpieza de manantiales, rehabilitación de caminos, entre otras. Todas las actividades mencionadas están orientadas al cuidado y protección de los recursos forestales, en dichas actividades deben participar los 90 ejidatarios, de no participar, se hacen acreedores a sanciones, las cuales están establecidas en el reglamento interno.** **Los ingresos generados a partir del aprovechamiento forestal son destinados generalmente a una repartición entre el total de ejidatarios, en ocasiones se resguarda algún porcentaje del recurso para realizar algún proyecto que beneficie a los ejidatarios o a la población en general.** **El manejo forestal dentro del ejido está basado en el Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), el cual considera el tratamiento de cortas de selección (individual o en grupos), que consiste en elegir en forma prioritaria el arbolado sobremadurado, enfermo, lacrado, dañado, etc., preferentemente de las categorías más frecuentes, con el objeto de mantener la**

	irregularidad de la masa forestal y teniendo como indicador el crecimiento de la masa arbolada.
i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):	**En el Área de Actividad no se realizan actividades de agricultura, lo que se practica muy poco es el pastoreo de ganado ovino, sin embargo, está actividad permanece prohibida dentro de las áreas forestales, par esto, el ejido realiza recorridos de vigilancia con el fin de evitar que se perjudique a la regeneración natural. Así mismo, en diferentes sitios del ejido están colocados letreros que prohíben actividades como el pastoreo, la cacería, los incendios y la tala clandestina.**

ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?	**No, la actividad se mantiene tal y como el ejido ha decidido en función al manejo que se realiza desde hace más de 20 años, así como lo marca el reglamento interno y el ordenamiento territorial comunitario en donde se mantiene los diferentes usos del suelo, tomando como prioridad las áreas de bosques y áreas de conservación comunitaria.**
d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):	**FAUNA** **Mamíferos: Cacomixtle (Bassariscus astutus), Murciélago (Artibeus intermedius), Conejo (Sylvilagus floridanus), Tlacuache (Didelphis virginiana), Comadreja (Mustela frenata), Tejón (Nasua nasua), Mapache (Procyon lotor), Ardilla (Sciurus oculatus).** **Anfibios: Salamandra (Pseudoenrycea dentata, Ajolote (Ambystoma sumichrasti), Rana (Rana spectabilis).** **Reptiles: Víbora de cascabel (Crotalus triseriatus), Culebra (Toluca lineata), Culebra (Conopsis mexicanum)** **Aves: Cernícalo (Falco sparverius), Tecolotito (Otus Flammeolus), Aura (Cathartes aura), Correcaminos (Geococcyx californianus), Cuitlacoche (Toxostoma curvirostre), Coquita (Columbina passerina), Grajo azulejo (Aphelocoma coerulescens).** **FLORA** **Estrato Arbóreo: Oyamel (Abies religiosa), Pino ayacahuite (Pinus ayacahuite), Pino colorado (Pinus patula), Pino liso (Pinus pseudostrobus), Cedro blanco (Cupressus lindleyii), Encino (Quercus crassipes), Encino laurel (Quercus laurina), Roble (Quercus rugosa), Cucharo (Alnus acuminata), Aile (Alnus firmifolia), Tepozán**

	blanco (Buddleia cordata), Aguacatillo (Phoebe ehrenbergii), Ahuejote (Salix bomplandiana), Trompillo (Ternstroemia pringlei). **Estrato arbustivo: Tepozán (Buddleia parviflora), Zarzamora (Rubus adenitrichus), Aretillo (Fuchsia microphylla), Jarilla (Baccharis sp.), Vara blanca (Salvia hirsuta), Jarrito (Penstemon campanulatus), Lupinus (Lupinus angustifolius), Chuparrosa (Loeselia mexicana).** **Estrato Herbáceo: Agritos (Oxalis alpina), Cincoyoga (Tagetes lunulata), Pata de león (Ranunculus hookerii), Sosa (Solanum hispidium), Tabardillo (Lupinus elegans), Pasto (Muhlenbergia macroura), Malva (Geranium bello).**
e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):	**Específicamente el Área de Actividad se encuentra dentro de la Sub-Cuenca Rio Tilostoc, presentando corrientes de condición permanente correspondiendo a 1.86 km, e intermitentes correspondiendo a 19.38 km., no obstante, la microcuenca Río La Cascada presenta corrientes en condiciones permanentes e intermitentes cuyos ríos más importantes destaca el Río La Cascada, del cual fue preciso tomarlo como la Micro-cuenca o Sistema Ambiental del área de actividad cuyo predio es el Ejido Rincón de Guadalupe., También destaca el Río Agua Bendita uno de los más importantes del municipio de Amanalco.**

7. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):	☐ Reforestación ☒ Manejo Forestal Mejorado ☐ Restauración ☐ Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles ☐ Bosques Urbanos Grandes ☐ Bosques Urbanos Pequeños
a. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.	**Las actividades a desarrollarse son: reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y restringir el pastoreo en zonas de regeneración natural del bosque o áreas reforestadas; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos o áreas degradadas por algunas contingencias con reforestaciones o manejo del suelo para que se regenere de manera natural, seguir con el aprovechamiento maderable y no maderable de manera sostenida en base a las normatividades vigentes, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.** **Lo anterior permitirá la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos para los pobladores del predio.**

	Con todas estas actividades de manejo, conservación, protección y aprovechamiento sustentables se incrementarán los acervos de carbono forestal por encima de la línea base y con ello beneficiar los ecosistemas presentes en el predio.		
8. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
9. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
10. Para actividades de **Manejo Forestal Mejorado**, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
11. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes o Pequeños**, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?[13]	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Sección 4. Elegibilidad			
1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social?[14]	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
3. ¿El proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Ambientales (ver Sección 3.10 para más información)?	☒ Si	☐ No	

[13] https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636

[14] Ver Sección 3.9 del Protocolo.

4. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	**17 de junio de 2019**
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	**15/06/2019 (Minuta de acuerdo de agregación) y 01/12/2019 (Acta de acuerdo de la asamblea de ratificación)**
5. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	☐ Si ☒ No
6. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	☐ Si ☒ No
7. Para actividades de **Restauración**, ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
8. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes**, ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
Sección 5. Permanencia	
1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	☒ Si ☐ No
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	**30 años**
Información adicional:	
He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles. Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:	

Nombre: **Marcelo Santiago Eugenio**

Título: **Presidente del Comisariado Ejidal**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Ejido Rincón de Guadalupe**

Fecha: **01 de junio de 2020**

Firma de la persona que completó la forma
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):

Nombre: **Andrés Juárez Muñóz**

Título: **Gerente del PASMIT**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**

Fecha: **01 de junio de 2020**